

IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYO NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuyo nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DON ORIOL SEGARRA BRUFAU

Universitat Pompeu Fabra, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. 2000 – 2004.
IESE Business School - University of Navarra.MBA. 2006 – 2008.

Ha trabajado en el grupo TRADEBE (Managing Director Tradebe UK Waste 2018 – actualidad; Divisional Director – UK Radioactive Division, 2016 – 2018; Director Comercial TRADEBE España, 2014 – 2016; Business Unit Manager. 2012 -2014; UK Regional Sales Manager, 2010 -2012).

A la fecha es:

1. Presidente, consejero y Consejero Delegado solidario de MADEN, S.A.
2. Representante persona física en VISEMAR PIEDRA NATURAL, S.L.
3. Representante persona física en SOLTEKA, S.L.
4. Representante persona física en ARGILES DISSENY FABRICADO, S.L.
5. Representante persona física en TEYME TECNOLOGIA AGRICOLA, S.L.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. ORIOL SEGARRA BRUFAU

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento del apartado 6º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero Dominical de Don Oriol Segarra Brufau que, bajo el punto 6.3 tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

También se indica a los efectos oportunos, que Don Oriol Segarra Brufau ha venido formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad como persona física representante del consejero MADEN, S.A.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL

Don Oriol Segarra Brufau reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido propuesto por el accionista significativo MADEN, S.A.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CONSEJERO DON ORIOL SEGARRA BRUFAU

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias. La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros. Por otro lado, el Sr. Segarra Brufau cuenta con una amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales, atendida su titulación y especialización en el ámbito económico y empresarial. Por todo ello, la Comisión valora positivamente la amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales del Sr. Segarra Brufau, que le permitirán realizar aportaciones de valor al Consejo de Administración.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre el nombramiento de Don Oriol Segarra Brufau como consejero Dominical.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. ORIOL SEGARRA BRUFAU

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de nombramiento como consejero Dominical de Don Oriol Segarra Brufau que, bajo el punto 6.3 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el nombramiento Don Oriol Segarra Brufau, con la categoría de Dominical. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Don Oriol Segarra Brufau como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

6.3. *NOMBRAR a Don Oriol Segarra Brufau como consejero dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Oriol Segarra Brufau para su nombramiento como consejero Dominical de la Compañía.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON ORIOL SEGARRA BRUFAU

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, el Sr. Segarra Brufau cuenta con una amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales, atendida su doble titulación y especialización en el ámbito económico y empresarial, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión valora positivamente la amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales de Don Oriol Segarra Brufau, que le permitirán realizar aportaciones de valor al Consejo de Administración.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodécies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y considera a Don Oriol Segarra Brufau para el desempeño del cargo de consejero con la misma categoría de Dominical.